ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE DE LOS "EX TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A."

Fundada el 5 de julio de 2008

Oficio AGECENSA-AVS-011-2022 Guayaquil, 19 de agosto de 2022

Señor Doctor
CESAR CORDOVA VALVERDE
DEFENSOR DEL PUEBLO
Quito

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento, desde el 29 de octubre de 2011, como Procuradora Común de los Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal usuaria CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa, ante usted atentamente digo y solicito:

Que ante el evidente fracaso de la empresa cervecera morosa de pretender deslegitimar mi intervención como Procuradora Común de la gran mayoría de las y los ex trabajadores de Cervecería Nacional, valiéndose de minúsculos grupos de ex trabajadores y abogados oportunistas y quinta columnista al servicio de la patronal, denunciamos a usted, señor Presidente, que ahora la cervecera deudora está promoviendo dizque un nuevo y totalmente extemporáneo proceso electoral para el próximo domingo 21 de agosto, a fin de nombrar un Procurador Común, cuando el término de 15 días que la Corte Constitucional concedió en el auto del 13 de enero del 2021 a los ex trabajadores para que nombraran al Procurador Común, FENECIO EL 12 DE FEBRERO DEL AÑO PASADO, dentro del cual las y los ex trabajadores mediante Asamblea General del 25 de enero del 2021 me nombraron y ratificaron con abrumadora mayoritaria como su Procuradora Común, cargo que he venido desempeñando desde el 29 de octubre del 2011, es decir, desde hace más de 10 años.

Inclusive para tremenda ilegalidad Cervecería Nacional y sus adláteres, sabiendo que son una penosa minoría, a fin de legitimar semejante monstruosidad jurídica, están usando arbitrariamente mi foto y nombre -SIN YO HABERLO AUTORIZADO-, junto con otros supuestos candidatos a

ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE DE LOS "EX TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A."

Fundada el 5 de julio de 2008

procuradores comunes, anunciando mediante mensajes de texto y audios por las redes sociales que "en la papeleta de votación" harán constar mí nombre e imagen. En todo caso, denuncio el atropello e ilegalidad que pretende hacer la cervecera morosa, a través de un minúsculo número de extrabajadores y un tropel de aprovechados abogados cerveceros, con la referida ilegitima elección programada para el domingo 21 del corriente, reservándome el derecho de ejercer las acciones legales, civiles y penales, contra los autores intelectuales y materiales del ilícito de usar arbitrariamente mis nombres y foto, sin mí consentimiento.

Quiero recordarle que, ante nuestra férrea defensa de los derechos de las y los Extrabajadores, la Defensoría del Pueblo en su informe de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia No. 141-18-SEP-CC, Acción Extraordinaria de Protección No. 635-11-EP, del 24 de noviembre de 2021, presentado ante la Corte Constitucional, en sus conclusiones ya advirtió lo siguiente:

"Ante lo señalado, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, es enfática en señalar que de conformidad con las competencias constitucionales y legales, no está facultada para nombrar procurador común que represente a los ex trabajadores de Cervecería Nacional...". "Así como tampoco puede actuar en ningún proceso eleccionario..."

Como lo hemos reiterado en varios escritos presentados a la Corte Constitucional y que constan dentro del proceso, los Extrabajadores de Cervecería Nacional no hemos solicitado, no hemos autorizado y tampoco aceptaremos o permitiremos imposición de abogado alguno, por muy profesional del derecho que se crea, menos aún de un desleal como Vicente Reategui, para que por su propia decisión, sin ser ex trabajador de Cervecería Nacional, organice o lleve a cabo elecciones para dizque nombrar procurador común que nos represente, porque -como lo hemos manifestado insistentemente- los Extrabajadores YA CUMPLIMOS con el mandato ordenado en el auto del 13 de enero de 2021 y dentro del término fijado por la CC para el efecto; esto es, hasta el 12 de febrero de 2021 habiendo sido nombrada y ratificada la compareciente Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común mediante Asamblea General Extraordinaria, convocada para el efecto, el 25 de enero de 2021, cuya Acta y listado de centenares de asistentes y adherentes que ratifican con sus firmas lo aprobado en la Asamblea, constan en el escrito presentado a la Corte Constitucional el 9 de febrero de 2021, a las 16h05. Posteriormente más compañeros y compañeras comparecen mediante escrito del 12 de febrero de

ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE DE LOS "EX TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A."

Fundada el 5 de julio de 2008

2021, a las 15h00, en el que se adjuntan dos listados de centenares firmantes que se suman a ratificar lo aprobado en la Asamblea General del 25 de enero de 2021; sin embargo, después del término fijado, más compañeros y compañeras, que no han querido dejar pasar la oportunidad de comparecer se suscriben ratificando lo aprobado en la Asamblea del 25 de enero de 2021 mediante los escritos del 4 y 16 de marzo, 18 de junio, 17 de agosto, 9 de noviembre de 2021 y 18 de agosto de 2022. Toda acción o acto que se pretenda en torno a este tema, a estas alturas, es totalmente ilegítimo y extemporáneo.

Para un mejor entender, estoy adjuntando para su conocimiento, los escritos presentados en la Corte Constitucional del 13 de mayo, a las 16h00 y del 19 de agosto de 2022, a las 14h17 en relación a la NO AUTORIZACIÓN que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2022, cuya acta y listado de asistentes que firman ratificando lo aprobado en la Asamblea están adjuntos a los escritos, los Extrabajadores de Cervecería Nacional, resolvieron, entre otros puntos:

- a) Ratificar una vez más lo aprobado en la Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021 en cuanto a la designación y nombramiento de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021;
- b) Que los Extrabajadores no hemos solicitado, autorizado, ni participado en la creación de ninguna comisión de conciliación, de unión, de amigos, etc.
- c) Rechazar e impugnar la validez legal de cualquier supuesto y espurio proceso electoral organizado por el abogado Vicente Reategui con su comisión de conciliación, unión, amigos, etc., por extemporáneo, ilegal y antidemocrático. Por lo tanto, la compañera Procuradora Común de los Extrabajadores no está autorizada para participar en ninguna elección y que -por el contrario- exigen que defienda ante la Corte Constitucional y cualquier otro organismo, su decisión ya adoptada en la Asamblea del 25 de enero de 2021 sobre la designación de Procurador Común para que los represente en este proceso constitucional.

Como Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., nombrada desde el 29 de octubre de 2011, yo no defiendo a grupos, yo defiendo a todos los Extrabajadores de Cervecería Nacional para que ninguno sea perjudicado, como lo sucedido con los compañeros de Andes Petroleum con la intervención del mismo abogado que fue expulsado por los

ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE DE LOS "EX TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A."

Fundada el 5 de julio de 2008

Extrabajadores de Cervecería Nacional, mis representados, por desleal y pretender dividirnos y que no lo ha logrado.

Notificaciones las recibiremos al correo electrónico lhzuniga@zunigaabogados.com, studiojzevallos@hotmail.com y javallepo@hotmail.com. Teléfono celular/whatsapp No. 0997858381.

Atentamente,

JACQUELINE VALLEJO P.
Procuradora Común de los Extrabajadores
de Cervecería Nacional CN S.A.
CC No. 1201340039

DOCTOR ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común de los Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal usuaria CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa, ante usted atentamente comparezco, digo y solicito:

Que vemos sorprendidos una vez más el cinismo del abogado Vicente Reategui que escudándose en la representación del compañero Gabriel Segovia, continúa con su reiterado y desesperado intento de deslegitimar la intervención de la suscrita como Procuradora Común de los Extrabajadores y de dilatar y entorpecer el avance de este proceso. Es así que en virtud de que la Defensoría del Pueblo le negara su "entusiasta propuesta" que en octubre de 2021 había presentado para que esa institución participe en el acompañamiento, vigilancia, organización, etc., de una elección para nombrar un solo procurador común -porque según el entusiasta abogado existen supuestamente cinco procuradores- ha tratado insistentemente por otros medios de conseguir su desleal propósito, el mismo que no es compartido por la mayoría de Extrabajadores, quienes ya hicieron su elección libre y democrática en ese sentido, señalando los siguientes:

Mediante escrito presentado a la Corte Constitucional el 25 de enero de 2022, a las 13h15, el entusiasta abogado volvía a insistir "que los ex trabajadores a excepción de quien se ha opuesto a que se nombre procurador Común, la señora Jacqueline Vallejo Pozo y Arturo Cervantes, estamos llevando a cabo un proceso de elecciones con el fin de designar un solo procurador Común y mi persona Gabriel Segovia Muñoz en representación de mis compañeros que me designaron dentro de mi grupo como tal, daré todo el respaldo para que este proceso de elecciones sea una realidad". Hay que recordar que los compañeros que designaron procurador común a Gabriel Segovia, el 4 de febrero de 2021, sumaron 76 firmantes.

Asimismo, mediante el escrito presentado el 16 de febrero del presente año insiste en el sentido de que "actualmente la mayoría de ex trabajadores están llevando a cabo, a través de una comisión de conciliación conformada por ellos mismos, un proceso de elecciones para nombrar un SOLO procurador (a) común de manera democrática"

Ahora escudado en la comisión ad hoc denominada "Unión de ex trabajadores de Cervecería Nacional años 1990 hasta 2005", creada por el fervoroso abogado y conformada por 6 participantes, elegidos por sí solos y ante sí, sin consentimiento ni participación de la mayoría de Extrabajadores, por lo tanto carente de toda legalidad y legitimidad, que en un confuso escrito presentado ante la Corte Constitucional el 11 de abril de 2022 manifiestan que, "se han constituido en una comisión con el fin de organizar el proceso de elecciones para que se nombre un solo procurador común como fue el mandato de la Corte Constitucional en el auto de inicio en la fase de verificación del 13 de enero del 2021...".

Al respecto, me remitiré a los siguientes antecedentes:

- 1. Que el 23 de febrero de 2021, a las 15h50 el abogado Vicente Reategui, a nombre de Gabriel Segovia, presenta ante la Corte Constitucional un escrito en el que afirma:
- "...a la fecha, se han presentado cinco procuradores comunes... Le solicitamos muy encarecidamente, se sirvan aceptar las procuraciones que han cumplido con vuestro auto...; vale reiterar, tal designación debió hacerse desde el 21 de enero del 2021 fecha en la cual fue notificado dicho auto hasta el 12 de febrero de 2021. Si se revisa las cinco procuraciones comunes, tres de ellas no han designado procurador común dentro de esta fecha, solo se han limitado a justificar dichas procuraciones, justificaciones que son anteriores al auto notificado el 21 de enero de 2021, lo cual hace que estas tres procuraciones carezcan de legalidad (no cumplen con el auto) y de legitimidad (nadie los ha designado) en la fecha indicada y dispuesta por vuestra Corte."
- 2. Más adelante cambia su apreciación sobre el nombramiento de procurador común y ahora dice que hay 5 y que hay que hacer elecciones:
- a) Cuando mediante escrito dirigido a la Defensoría de Pueblo el 11 de octubre de 2021 presenta "la siguiente propuesta contenida en tres puntos para la designación de un (a) solo (a) Procurador (a) Común y que la Defensoría del Pueblo, tal como dispone la Corte Constitucional realice el respectivo acompañamiento con su gestión oficiosa...". Tal aseveración (lo subrayado) es engañosa, pues la CC jamás ha dispuesto nada al respecto; y dice además que "la fecha establecida para llevar a cabo el proceso de elecciones... es el 31 de octubre de 2021, desde las 8h00 hasta las 17h00"
- b) El 18 de octubre de 2021, a las 16h00, el abogado Reategui presenta un escrito a la Corte Constitucional en el que indica "se ha conversado con la Defensoría del pueblo para que nos ayude en la vigilancia para llevar a cabo unas elecciones donde participen como candidatos los cuatro procuradores comunes..."

- c) El 5 de noviembre de 2021, mediante escrito de varios "líderes de vicarios grupos" piden a la Defensoría del Pueblo, "AVALICEN EL PROCESO DE ELECCION DEL PROCURADOR COMÚN EN CALIDAD-UNICAMENTE en calidad VEEDORES-...".
- d) Ante nuestra férrea defensa de los derechos de las y los Extrabajadores, la Defensoría del Pueblo en su informe de seguimiento al cumplimiento de la

Sentencia No. 141-18-SEP-CC, Acción Extraordinaria de Protección No. 635-11-EP, del 24 de noviembre de 2021, presentado ante la Corte Constitucional, en sus conclusiones indica:

"Ante lo señalado, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, es enfática en señalar que de conformidad con las competencias constitucionales y legales, no está facultada para nombrar procurador común que represente a los ex trabajadores de Cervecería Nacional...". "Así como tampoco puede actuar en ningún proceso eleccionario..."

Es claro que la Defensoría del Pueblo -luego de nuestra insistencia para que

revisen el proceso de la Corte Constitucional- llegó a la conclusión de que los Extrabajadores ya hicieron la elección, designación y ratificación de su Procuradora Común, así se puede observar en la foja de notificación de varios oficios remitidos a "Jacqueline Vallejo Pozo, Procuradora Común, Asamblea General Permanente de Ex Trabajadores de la Cervecería Nacional CN S.A." y demás actores en este proceso.

- 3. Como lo hemos reiterado en nuestros escritos presentados a la Corte Constitucional el 25 de octubre de 2021, a las 14h35, el 10 de febrero de 2022, a las 14h10, etc., los Extrabajadores de Cervecería Nacional no hemos solicitado, no hemos autorizado y tampoco aceptaremos o permitiremos imposición de abogado alguno, por muy profesional del derecho que se crea, menos aún de un desleal como Vicente Reategui, para que por su propia decisión, sin ser ex trabajador de Cervecería Nacional, organice o lleve a cabo elecciones para dizque nombrar procurador común que nos represente, porque -como lo hemos manifestado insistentemente- los Extrabajadores YA CUMPLIMOS con el mandato ordenado en el auto del 13 de enero de 2021 y dentro del término fijado por la CC para el efecto; esto es, hasta el 12 de febrero de 2021. Toda acción o acto que se pretenda en torno a este tema, a estas alturas, es totalmente ilegítimo y extemporáneo.
- 4. Que la comisión de amigos del abogado Reategui es sólo un brazo ejecutor de las espurias elecciones que por su capricho el mencionado abogado ha querido imponernos y como ya lo hemos mencionado en varios escritos, la mayoría de Extrabajadores no estamos de acuerdo, porque no hemos solicitado ni autorizado la creación de ninguna comisión para que organice alguna elección, puesto que nosotros, la mayoría de los Extrabajadores, ya

cumplimos con ese mandato ordenado por la Corte Constitucional en su Auto del 13 de enero de 2021, habiendo sido nombrada y ratificada la compareciente Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común mediante Asamblea General Extraordinaria, convocada para el efecto, el 25 de enero de 2021, dentro del término de 15 días que fijó la Corte, el mismo que venció el 12 de febrero de 2021, cuya Acta y listado de 302 asistentes y adherentes que ratifican con sus firmas lo aprobado en la Asamblea, constan en el escrito presentado a la Corte Constitucional el 9 de febrero de 2021, a las 16h05. Posteriormente más compañeros y compañeras comparecen mediante escrito del 12 de febrero de 2021, a las 15h00, en el que se adjuntan dos listados que totalizan 291 firmantes: el primero de 82 firmantes que se suman a ratificar lo aprobado en la Asamblea General del 25 de enero de 2021; y, el segundo de 209 Extrabajadores que suscriben designando a Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional; luego se suman más comparecientes mediante los escritos del 4 y 16 de marzo, 18 de junio, 17 de agosto y 9 de noviembre de 2021.

- 5. Que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2022, cuya acta y listado de asistentes que firman ratificando lo aprobado en la Asamblea y que adjuntamos a este escrito, los Extrabajadores de Cervecería Nacional, resolvieron, entre otros puntos:
- a) Ratificar una vez más lo aprobado en la Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021 en cuanto a la designación y nombramiento de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021;
- b) Que los Extrabajadores no hemos solicitado, autorizado, ni participado en la creación de ninguna comisión de conciliación, de unión, de amigos, etc.
- c) Rechazar e impugnar la validez legal de cualquier supuesto y espurio proceso electoral organizado por el abogado Vicente Reategui con su comisión de conciliación, unión, amigos, etc., por extemporáneo, ilegal y antidemocrático. Por lo tanto, la compañera Procuradora Común de los Extrabajadores no está autorizada para participar en ninguna elección y que por el contrario- exigen que defienda ante la Corte Constitucional y cualquier otro organismo, su decisión ya adoptada en la Asamblea del 25 de enero de 2021 sobre la designación de Procurador Común para que los represente en este proceso constitucional.
- 6. En un segundo confuso escrito presentado a la CC por los representantes de la seudo comisión (brazo ejecutor del capricho del abogado Reategui), el 25 de abril de 2021, exponen lo siguiente: Que el compañero Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo "ya no aspira ser procurador común de los ex trabajadores de CN y por ello no asistiría a la reunión previamente planificada para el 12 de abril del 2022..., ni participar en el proceso de

elecciones para la designación de un solo procurador común... Por otra parte, la compañera, Señora Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo, tampoco acudió a dicha reunión, pese a estar invitada y tener conocimiento de ello"; manifiestan además que, "detallo los candidatos" -por sí solos- "inscritos a el proceso electoral: Bolívar García, Gabriel Segovia y José D'santis".

Ante las aseveraciones de los notables comisionados que desde hace tres meses pretenden apropiarse de nuestra lucha y se han ofrecido a concederle al abogado Reategui su capricho de "llevar a cabo unas elecciones" me sostengo en lo siguiente:

Yo me debo a mis mandantes, las y los compañeros Extrabajadores de Cervecería Nacional, que desde el 29 de octubre de 2011 me designaron Procuradora Común para que los represente en este proceso constitucional y cualquier otro proceso derivado del reclamo de las utilidades que venimos luchando desde 2008, ratificada para seguir representándolos en calidad de Procuradora Común, mediante la Asamblea realizada el 25 de enero de 2021, en cumplimiento del mandato de la CC en su Auto del 13 de enero de 2021. Por lo tanto, para participar en la mencionada elección, mis mandantes -que constituyen la gran mayoría de los extrabajadores- debieron autorizarme y no solo que nunca lo han hecho, sino que por el contrario me han exigido que defienda ante la Corte Constitucional su decisión de nombrarme y ratificarme como su Procuradora Común, haciendo respetar su resolución de elegir libre y democráticamente a su representante legal.

Es así como me acojo a lo mencionado en el numeral 5 de este escrito, para cumplir con las instrucciones dadas por las y los Extrabajadores reunidos en asamblea el 7 de febrero de 2022.

Ahora veamos los antecedentes de los tres candidatos inscritos para la pseuda elección organizada arbitrariamente por la comisión de amigos del abogado Reategui:

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, fue parte de la Directiva elegida el 29 de octubre de 2011 cuando me nombraron Procuradora Común. Fue uno de los firmantes en el escrito presentado a la CC el miércoles 16 de noviembre de 2011 para comparecer dentro de la acción extraordinaria de protección No. 635-11-EP en calidad de Procuradora Común; más tarde, en 2014, comparece por sus propios derechos. Aparece por primera vez en calidad de Procurador Común mediante escrito presentado el 12 de febrero del 2021, indicando que fue designado en asamblea realizada el 4 de febrero de 2021, acompañando a dicho escrito una lista en que aparecen como suscriptores 82 personas, de las cuales 6 no constan en el listado del IESS como Extrabajadores de Cervecería Nacional.

BOLIVAR GARCIA GARCIA, en los 14 años de este reclamo, no habíamos tenido la presencia del mencionado compañero ni siquiera para ofrecernos un pito, una pancarta o una botella de agua a quienes siempre hemos luchado en las calles y plazas de Guayaquil y Quito. Sin embargo, fue parte del grupo denominado "90 aparecidos" que ofrecieron mediante un "acuerdo extrajudicial con la empresa" pagar las utilidades el 15 de diciembre de 2019, a quienes firmaran un contrato de prestación de servicios profesionales con la compañía AJUVI S.A.

Como consta en el proceso constitucional, su "designación como procurador común" se da por la comparecencia de CINCO compañeros extrabajadores, mediante escrito presentado a la Corte Constitucional el 23 de junio de 2021, fuera del término concedido para el efecto por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021.

JOSE DE SANTIS CARRANZA: El 5 de noviembre de 2021, a las 10h00, el Ab. Luis Eduardo Viteri Mora, en calidad de Gerente General de la compañía AJUVI S.A., alegando ser Procurador Judicial de ex trabajadores de Cervecería Nacional, presenta un escrito a la Corte Constitucional y como tal -solo él- designando al Ing. José De Santis Carranza como Procurador Común de los ex trabajadores que dice representar, adjuntando un listado de firmantes, ante lo cual en nuestro escrito presentado a la Corte el 26 de noviembre de 2021, a las 13h30, hicimos varias observaciones, entre otras:

- a) Que el nombramiento de procurador común es un derecho exclusivo en nuestro caso de los Extrabajadores y del Juez que conoce la causa cuando no exista tal nombramiento.
- b) Que el término de 15 días contados desde la notificación del Auto del 13 de enero de 2021 para cumplir con el mandato de designar o elegir procurador común feneció el 12 de febrero de 2021 y los Extrabajadores dentro de ese término nombraron y ratificaron a Jacqueline Vallejo como Procuradora Común para que los siga representando en este proceso.
- c) Que varios compañeros presentaron su queja a la Corte Constitucional (escrito del 15 de noviembre de 2021 a las 13h31) indicando que oportunamente presentaron ante esa Corte Constitucional, el Ministerio del Trabajo y la Defensoría del Pueblo las revocatorias para dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sin fecha, celebrado durante el último trimestre de 2019, luego de dictada la sentencia, que bajo engaño y falsas promesas le otorgaron a la compañía AJUVI S.A., para que en su representación interviniera en un proceso de conversaciones para llegar a un acuerdo extrajudicial con los representantes legales de la empresa cervecera, con la promesa y condición de que las utilidades les serían pagadas el 15 de diciembre de 2019, ofrecimiento que nunca se cumplió, razón por la que REVOCARON expresamente el mandato concedido en el

referido contrato de servicios profesionales, dejando sin efecto y sin ningún valor legal cualquier designación de procurador común y abogados defensores que hubieren realizado durante el decurso de la acción constitucional. Copia de dichas revocatorias constan agregadas a este proceso.

Asimismo, hacían conocer que sus nombres y apellidos fueron usados sin su autorización y sus firmas falsificadas en los listados presentados, y que jamás consintieron para que con sus nombres y apellidos se designara al señor José De Santis dizque como procurador común.

d) Que, en relación con el escrito del 5 de noviembre de 2021, otro grupo de compañeros también presentaron el 16 de noviembre de 2021, a las 16h09 un escrito a la Corte Constitucional, Ministerio del Trabajo y Defensoría del Pueblo expresando lo siguiente:

Que nunca firmaron contrato de prestación de servicios profesionales con AJUVI S.A. Que jamás han consentido para que utilizando sus nombres y, peor, falsificando sus firmas, se designe al Ing. José De Santis como supuesto procurador común.

e) Que, entre los firmantes de ese listado presentado con el escrito del 5 de noviembre de 2021, aparecen 60 personas que NUNCA FUERON EXTRABAJADORES vinculados a CERVECERIA NACIONAL durante los años de 1990 a 2005, de acuerdo con lo verificado con el listado entregado por el IESS.

Señor Presidente, durante estos 14 años de lucha, de los cuales 11 años he participado en calidad de Procuradora Común, siempre he defendido sin claudicar, ni rendirme, a todos los Extrabajadores sin excepción, para que se reconozca nuestro derecho constitucional de participar de las utilidades de la empresa cervecera para la cual laboramos durante el período de 1990 al 2005, consiguiendo con ello que la Corte Constitucional el 18 de abril de 2018 dictara la sentencia No. 141-18-SEP-CC y posteriores autos de aclaración y ampliación a la sentencia, y de inicio de seguimiento al cumplimiento de la sentencia, que beneficia a todos los Extrabajadores, sin exclusión alguna. Es en ese mismo orden que defiendo el derecho de mis compañeras y compañeros Extrabajadores que pese a haberme nombrado Procuradora Común mediante Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2011, la gran mayoría, para cumplir con el mandato de la Corte Constitucional ordenado en su auto del 13 de enero de 2021, realizó una Asamblea General, el 25 de enero de 2021, en la que las y los extrabajadores de Cervecería Nacional me nombraron y ratificaron como su Procuradora Común, a fin de que los siga representando en este proceso constitucional, tal como consta del Acta de Asamblea con las firmas de los asistentes, y de posteriores escritos de compañeros que con sus firmas ratifican lo resuelto en la mencionada asamblea.

Por lo tanto, a nombre y en representación de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, rechazo e impugno todo intento o acción de elección de procurador común que se nos pretenda imponer por parte del desleal abogado Vicente Reategui y su parcializada comisión ad hoc de conciliadores, unión, amigos, etc., y a la que no me prestaré para validar, porque de la misma manera que lo he venido haciendo, defiendo el derecho de las y los compañeros Extrabajadores de haber elegido, nombrado y ratificado con sus firmas y dentro del término concedido por la Corte Constitucional, mi legítimo nombramiento como Procuradora Común.

Ante todo lo expuesto señor Presidente de la Corte, me permito insistir que se oficie a la Fiscalía General del Estado para que investigue la conducta del Abogado Angel Vicente Reátegui Jiménez, por presunción de fraude procesal.

Queda en la potestad de las y los jueces de la Corte Constitucional no permitir que se vulneren los derechos de la gran mayoría de las y los Extrabajadores de Cervecería Nacional y se respete y reconozca su derecho del que ya hicieron uso, el de haber elegido, libre y democráticamente, a Jacqueline Vallejo Pozo -el 29 de octubre de 2011 y posteriormente ratificándola el 25 de enero de 2021- como su representante legal dentro de este proceso constitucional.

Es de Justicia, etc

Jacquellne Vallejo Pozo
PROCURADORA COMUN DE LOS

EXTRABAJADORES DE CERVECERIA

NACIONAL CN S.A.

O O

JULIO CESAR CUEVA GARCIA

Dr. Julio César Cueva García Foro No. 09-2006-113

SECRETARÍA GENERAL

CONSTITUTORIO OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL

Recibido el día de hoy 1 3 MAYO 2022

Por: ANGLES ANGLOS SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONAS SERVICIOS SERVICIONES SERVICIOS SERVICIONAS SERVICIOS SERVICIOS SERVICIONAS SERVICIOS SERVICIONAS SERVICIOS SERVICIOS SERVICIONAS SERVI

Firma Responsable

8

1 OVS

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA	
Mitton Agely	17/1883306		
ENRIQUETA GARZON M.	0902501279	Planson	M ×
Ja Intrago Por		Aya July	
Fles Osalo Lyes		hele of	Alpla K
Endor Durnte Dur	WES 0909345182	Endo	enter
Ross Endudio P.		Bright	le sof
Priorto Do los	130521370-2	(Avol)	
11/2 son Hotsing	091152 4163	flassor &	Horano
Tasiana Marting	0417702443	9	
ARMANDO MONTEN	and the second s	elob 2	
Josi Mivaro lo B	090865593-9	Josi Me	elo B
Dood of Durning	130390041.7	Tostob Du	2042
Males Poncay Jongs Enrique	091214962-2	John Bar	Jaleox

Dos

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Jorge Reyes Landsman		Marine Sala
Spigorea Sera Fra	ana 0911779379	Jisuna Jora Franco
Tallo Didales	0901209767	Carlos Hidale
Jose Quini NIETO	0908771719	Mus.
IZQUIENDO ACTONS	0. 092029048	To the state of th
PRIETO JAIME JOSE	L. 09098314VI	
PINCAY. VACUEDE TE	cix 0909943664	Delis June
TACCONI SANTAND HO		Just montine
Daysi Montal V.	0915679435	Janjo.
Weter Beut & Stations	09/3285326	Alla Saruts 31
Julio Aprilis 5.	090927725-3	Janio (priss).
John valles	09/3603478	ABO 1 1 - 6)
John & Smit	0907499537	John & Jun &

3/nes

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Fatima Montonego Palm	130460156-8	De Montprayo &
Viciente Grovesho Dornord Fl		A man
SEGUNDO FERRETTO CON GOACY	0911804715	Fancelofsin S
Johanna Hacay Changleon	0914933510	Stoppy blow
JAVIER AWEAR MONTENEGO	0 0909361484	Causer Chear m
Reedad Terrero A.	0913779450	Jeelad Terrers
Roberts Gerry E. [Af. Jenny Velasques]	1201659453	JBF .
Vélogon vucas Efres.	0906996319	Lesurs
adolfo almeida Seme.		- starled
Tedro Chalen Morany	0904113625	federo B. Glaly
HICHEL F. TOS & PRETIES	0913629861	E STATE OF THE PARTY OF THE PAR
150 S Mation &	0907049019	Jos 5 clarage

/Luis GRANDA 1102167960

CUNTAD

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRE TRABAJADOR

CEDULA CIUDADANIA

FIRMA

Zastezabal Estupinan Juilets 09096766VZ	J. J. Sto
Salgado Noveno Gastino 0902248996	20620/30/59
Estacio alberto 020040769-4	- H
Rodriguez P. Ramon 1202172307	Montae / Loca home
gence france Leus 09033VV048	Duys Did
Campos Q. Jorge 0908531818	Jones of the second
Viler Owenzuela Honry 0914314979	Then well
Zyonno Ortcaga Leis 0904884034	* Africa
Peno Goly Francy 0701954067	Ray
Track of MONSEREATTE M. 0909508749	To secure
Dominguez F. Lamon 091259645	2 miles
Fuents @. Victor 0912165164	- Lutti
Valenzuela H. Pedro 0902966223	+ Santo wal to

Civa

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Wilson Jan	257 01 0	
Into tom mas	0905/775/3	Totant
DAVES CATILL	0907760540	Bott for till
Segundo I mehundia	0906268503	S. Anchundia M
Hiego Volconi	0907482517	Holga balconi
Richard Sotomajor @.	120.5321536	169.9
JOFFRE VORDESONO	09-100 98391	Tope Profession
ANIBAL LINDAO LINDAD	0911052579	
Joge Janchez	0906483769	Jours June 1
Ramon Corond. P.	09020050	Amin's
Karina Piedra Peñaza	5P3F8F11P0 00	Louis Included
Joseph Saltas Duran	091128055-0	Joja.
WictoR SAMANIFEOS.	0902848381	Water Joursely
		7

6 seis

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
- Fasesto Janchez	091141718	· Dowie
Wellowers Juanez	0911019016	- (ppb)
ANIBAY LEDN T.	09103+2234	The state of the s
Joege Gendens S.	0908357114	Je de
Juent for 12	0907/62067	Duck Valor
Sharberto Sondos	7307908495.	
Norlyt. Boupi Smikes		- AAA
June Dajul	0958693892	
thaveise Acosto Line	0908498207	
Lius Occurre.	0901363218	Jan .
Pedro Vagos	0912666028	Jutor Dangs
Ecule Occur		Eccept Olymi
Angel Mendoza		
		<i>V</i>

FIETE

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
J. Foldish a Consucto	091281229 4	Consuelo Soledizar
Bone Jose Hanned	09074697-6	ConsuloSolidips
Mesanda Z. Jegundo	0504041189	land the farm
Genzalez Q. Helonin	1303601777	Well Gras
Requere . C. examed	031002141-5	Verent flow
altoniouno a gasc	030113418-1	As Contract X
JOSE MACINS TAPIS	091001204	fl-T.
Henera J Juge	09/0698299	~ yorgo Offerroro Sold
Garces E. angel	090492942	Janes -
Somerquez E. Ghang.	0510352225	John Danyret
Garcia Purello Rojas		Thurs Brown
Combrosi Toto Rexame	0911402568	Koxoua Julioni
Hartillo H. Oscar.	0912272358	A HOLD TO THE HOLD IN
Altonivano a Gasci Jose Macins Topis Herrera & Juge Gancies E. angel Somuniques E Glong. Gancia Murello Rofael Combrosi Dato Rexane	030113418-1 091001204 0910698299 090492942 0910352284	La tolland I. Lyongo Offerrero Sold Lyong Dangeto Lyong Dangeto Lyong Dangeto

8 BCHO

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRE TRABAJADOR

CEDULA CIUDADANIA

FIRMA

Jose Holguin Parrals 1300862149	Jori or Saling
Mancelo Jana NUAMET 0910764018	
Basaral Hartins 0906043309	Enge Hole
6408 JOHIHOUEZ 0808619075	
1 1 The 1 0909 63 6631	Charles of the
MARIO MONSLES SISÓN 0912316445	A. A.
Milten Moncogo Mortote 030082245-9	Hill toward
Dustro fys 100000583-4	Surt h.
pse lors Congenas 0910988419	keardenas.
Sisto Rina Jun 09095/6338	Sixto hiar Typas
Poloma Cosos Augusto 090194932-1	Sugar o John Solo
Hanoz Espenore Thomy 0907499537	John John 6
Orreaga Castro Ennquis 0909300980	Top of the second

9 NOENE

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
P. E Hann Clestilok	0906061676	Hatere Percis ling
delson clurillo	091184733-3	
Felix Martin Mango	0406293485	
Peopo Alus Sule	0906634017	THE O
Jovin Solozon B.	09/028213-6.	JUL -
/ Palo Evin	0902234178	Soll 5
PROSPERO Chiquia	1304044304	August
Joe Manrigue	1 0906270979	Charles and a second
Segunds Muanda Z	0904041589	Togra Ca Stanton
Sui Olivo	0909132506	Juig O lo
Emilio 6 hoje it	13025115-1	Existis El Mas
Marcel Pignone	0910021419	Been Pa
RICHARD SOTOMAKE	120275575.	(and

Diez

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRE TRABAJADOR

CEDULA CIUDADANIA

FIRMA

	JORGE CAMEJE	0911522372	TH
	Macel Jose Mende	oza 0908361561	AHA
	JOSE FARINE SUMER	0909257644	Losob Amus
/	Wilson SmyTillan	0100241497	West Traille of Video
0		0907875777	Propolice.
1	Sifa Lemandy.	0910781038	In Ala Lilingo Roo
,	The Aguilant	0914537949	Thung End
/	Luis Espinos Guana	V 0910099373	Juliep: NEG
	WILERIDO CADENA.	0906988795	WILERIAD CASENI
	Julio Pleza	1202375923	Lules Floge D
P.	Sonia Contras Balo	0102026895	May lites
۴.	Minicio Contraras B. 10	0102446853	May Ct-B
	ESPINOZA DUALOS WILSON	0901863662	tilsvilly Jugang

ovce

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRE TRABAJADOR

CEDULA CIUDADANIA

FIRMA

Maria Aweliadora Duarte Demera 0916322548	Ufaria & Duarte
Susana Espinosa Caldersh 0910812262	Tong Co
ADOLEO JAND (SM) 0909594400	
MAMIL LAYANA YNOUAL 0915845002	All toller
Alberto Lazaro B 094281996	A Sign
Y ELIAS CEDENUE 0905319836	Eliai Park de 8.
FECEX HIDSEGO 0911256048	Hel - Heligo R
ABOS MANCOS NAUBANETE EZUOS COBBRERA CEDENO	I des Spants
CAMPOS LUQUE RICARDO ABE 0911664647	No.
Johanna Panchana Bello 0917372476	
Funando Villacio Vargas 0912030145	Termonde allego
Salajan Meding Promingo 0	pollbudo Salagard
Marforce Vergary 0905971628	mayoue Terjara 13

Joe Joe

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Eggs S. Borboz Sacarelle Walte Delgado	0906508601	Cos
Pit of Lone Tour presta De	Judo 090634503	Gleria Fount 16
MIBURI Q- LUND QUEZOSA	0913848701	A September 1
Jose Bazurto Carrens	0910437599	The state of the s
Franklin Minor	0912681987	follow
Estaco Grane	0909633729	(3)
P. F. Maria Liberio Sears		Moriz Likevio
Emicio VASCONES M	0911479582	Hitwo Jall!
angel Gurumendi d	0910401804	A-64 Games f
CESAR AGUIDO	0900270372	June 1
Rady Pinentel Alove	0914621297	Importation of the
Ceier Matin Mound	0912627782	Houted
CESAR MARTIN VI Nagas	0900371626	Elfarte 4



NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Hecter Devia Bostes Gaequelie Chelip - Ap	nd.) 1201340029	pholyson
Heeter Hejia Pereira		Heds: T
Tamara Prizino 26	0906028626	Tangare Jugano V
DryAR. LEÓN CASTEN	091188638-6	In Lin Coto
Johnny Mora Peno	0910015817	and the second second
	82-2	No. 20 St. At al. and all the color and all the color and
No. 46 to 16 and		

CATENCE

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
TABLO LARO SINBOLA	09/1444230	Solly flow Such
Yorry Rives		Take pr
dus Mon Silve	0909256695	
Angélus Uizeaino	0915441901	Spalee Hereago
Dovs Flows.	091136336-4	Sont
P. EDVAREDO SAD	0910160902	1 likeles
ALVARO Chevasco PARETA	090598466-2	JeHP.
P.E. Sara di Peyes Reyes Prices Oridio		Sava de Reggs
Apod Alexis Zambiano		R
Varguy Moriel Sara		Altris Zamskyns
Guon Alberts Ballorines	R. 09/1347714.	Cus Jacobs Some (a) of
JOHN UIDAL UERSL	0911240075	fla Vietelycol
M Ztor HANVEL BEZNI	ABE This Z 09 09 09 004	5 Vela Janosell
JORGE UNDA DETIT	0909940827	Jonge Chols

15 doince

FIRMAS DE EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL ASISTENTES Y ADHERENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE RATIFICO COMO PROCURADORA COMUN A JACQUELINE VALLEJO POZO PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL PROCESO CONTITUCIONAL POR EL RECLAMO DE UTILIDADES.

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

CEDULA

Refael a. Osorio C.	Meja).	171640330-6
Theory Sheiler ?	HENRY INC.	09/1822542
David Avilar	Sand Anil	6050913190
Montero Pacheco amando	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0906109731
Edison Glderon	Equily suf	0910395615
Mercia Mite Villeus	Mart	0909601361
Valsi Joceino Minz	July Wyo	0907769426
Christian Crevela	Justy Fight	0917157364
Mone de fourte garie A	Took Goran D	0912229697
The fly Going office	Town of	0710905842
Jose Wadina Caceres	Stored!	0907224364
***************************************	***********	

16 gieciais

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Lose Varies Denous Warre		Jose Jan Jan Ja
f Chalar Denous Warns	0801913682	Houisda blober
WIBDLDO COZNOD	0907320704	Collete &
NANCY SORIAS	0907211491	Maney Lonia
POSAMO INIGUET M.	0912521564	
TRAVEZ MONTERA GOED EN	INIQUE 6	Frankine Crong &
P.NIETO PENAFIEL MANIS ? NIETO PENAFIEL TAMM Gabriel Hernander Polit		Laria gabriela Niets P.
David HERNANDER Disz	0909011397	Mubrichtenouses sinf
Luis NAPANDO CABETOS	090112751.4	Six Main 105
PATRICIO ROMERO CARA	10N/0902079920	Lierons
floor of Bolon	2 090796272.4	Alany Way
AFREDO MARTINEZ	V. 1201254685	Just of the Leus 2 &
JEHNSO PEDIA	15 0913370136	y nimay
		477

Diecicie R

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Dancey Street lok	0907410061	Danie Janeira
JORTE RUSERO LAZI	0 1201205749	Lundonus
Caljoito Duerros A	0906118906	Holietous.
Julio Marvaez	1202076160	(Interpress)
P.E. Marcina Manzo Maranjo Tones Victor Francis	0911304327	ovarciso Jang Dion
GERARDO PERLA MUNDA	75.75889060	GERONDO PEREN MOTH
Santiagozamba	ano 1202749010	Cof
Ceciha Zambawa Jóp		Cecho Ethorous Z

Diecisetto

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
MARIO MOYA REYES	0903514289	Janio of
		-

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
WHOVER COSIS	0908827413	
Elvis Cobrera	130406533-5	Episé de les
Dufor Juscia	110144383-4	Jefff.
Lovist Pulolta	0910261353	Verien Penolta
Jose Bello e	090825/625	Coo Collec
VICTOR HERNENA	0915479521	
DEAN O. MIRANDA B.	091341735-8	

1º VEIVE

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
John A. Ceinfana	0909 22373.7	Alleni
Jalany Denivers P	04/0350265	John Shipts
PANON DOMINGOST	C91299919	
JANER VILLACIS C	0909393514	Janua Ulund
Fernand 1. Jyl]	09/4787940	F-194-67
Janeth Locas Mera	1304543734	Janett Leen, Mene

2-12-5-2-5-2-5-3-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	***************************************	

1.	ACOSTA MILTON WELLLINGTON	C.C.	171152330-6
2.	GARZON MIELES ENRIQUETA MA. DE LOURDE	C.C.	090250127-9
3.	INTRIAGO PONCE ANA DEL ROCIO	C.C.	090840034-4
4.	GUALPA REYES RINGO FERNANDO	C.C.	091098284-2
5.	DUARTE FRANCO ENDOR ESTEBAN	C.C.	090984518-2
6.	ANCHUNDIA PILLIGUA ROSA MARLENE	C.C.	090885946-5
7.	AVILA INTRIAGO ARIOSTO AUSBERTO	C.C.	130521370-2
8.	MOREIRA TOAPANTA WILSON EDUARDO	C.C.	091152416-3
9.	MARTINEZ SAN LUCAS TATIANA KATIUSKA	C.C.	091570244-3
	MONTERO PACHECO ARMANDO DAVID	C.C.	090610973-1
	ALVARADO BENITEZ JOSE ELEODORO	C.C.	090865593-9
10000000	DURAN ZAMBRANO RICARDO YIMYS	C.C.	130390041-7
		C.C.	
	MATEO PINCAY JORGE ENRIQUE		091214962-2
	REYES ZAMBRANO JORGE (P.E. MARIANELLA REYES)	C.C.	090611411-1
	VERA FRANCO VIRGINIA VICTORIA	C.C.	091177937-9
	HIDALGO DELGADO CARLOS ALBERTO	C.C.	090120976-7
	QUIMI NIETO JOSE ALFREDO	C.C.	090977171-9
18.	IZQUIERDO PACHECO ALFONSO EMILIANO	C.C.	092029545-8
19.	PRIETO JAIME JOSE LUIS	C.C.	090953145-1
20.	PINCAY VALVERDE FELIX ABELARDO	C.C.	090994366-4
21.	FALCONI SANTANA HUGO ALBERTO	C.C.	090748251-7
22.	MONTIEL VERGARA DAYSY CATALINA	C.C.	091567943-5
23.	BENITEZ SALVATIERRA WALTER ARMANDO	C.C.	091328532-6
24.	APRAEZ SUAREZ JULIO GUILLERMO	C.C.	090927725-3
25.	VALLE SALAZAR JOHN ALEX	C.C.	091360347-8
26.	MUÑOZ ESPINOZA JHONNY ENRIQUE	C.C.	090749953-7
27.	MONTENEGRO PALMA FATIMA DEL ROCIO	C.C.	130460156-8
28.	SORNOZA FUNES VICENTE GONZALO	C.C.	091511924-2
29.	PEÑA GOMEZ SEGUNDO ERNESTO	C.C.	091290472-9
	HACAY CHANG LEON JOHANNA DEL CARMEN	C.C.	091393351-0
	ALVEAR MONTENEGRO JAVIER ALFONSO	C.C.	090936148-7
	TERREROS AMAYA PIEDAD MARCELA	C.C.	091377945-0
	BERRUZ EDUARTE ROBERTO GIOVANNY	C.C.	120165945-3
	VELASQUEZ LUCAS EFREN (AP. JENNY)	C.C.	091076163-4
	ALMEIDA SEME ADOLFO DAMIAN	C.C.	090496181-0
A. Carrier			
No. 20.75 - 11.5	CHALEN NOROÑA PEDRO BOLIVAR	C.C.	090711362-5
3,000,00	POZO PAREDES MICHEL FABRICIO	C.C.	091362986-1
	MATIAS CORDOVA JOSE SEBASTIAN	C.C.	090704901-9
	GRANDA CASTILLO LUIS ALBERTO	C.C.	110216796-0
-0.00	ZATISABAL ESTUPIÑAN JOSELITO	C.C.	090967665-2
	SALGADO MORENO JUSTINO GALO	C.C.	090224899-6
42.	ESTACIO MONTAÑO WILLIAN ALBERTO	C.C.	080040769-4
	RODRIGUEZ PAREDES RAMON AGUSTIN	C.C.	120218230-7
44.	JINEZ NUÑEZ LUIS ERNESTO	C.C.	090335504-8
45.	CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	C.C.	090853185-8
46.	VELIZ VALENZUELA HENRY EDINSON	C.C.	091435597-9
47.	MORENO ARTEAGA LUIS ALFONSO	C.C.	090488403-8
48.	PEÑA CELY FRANCISCO YASNINO	C.C.	070195406-7

49. MONSERRATE MARTIN JORGE ANTONIO	C.C.	090950874-9
50. DOMINGUEZ FIGUEROA RAMON ENRIQUE	C.C.	091259645-9
51. FUENTES CEDEÑO VICTOR ISAAC	C.C.	091216516-4
52. VALENZUELA HERRERA PEDRO ANTONIO	C.C.	091296622-3
53. JARA PESANTES WILSON ROBERTO	C.C.	091151210-1
54. ZAMBRANO BUENO VICTOR BENITO	C.C.	090517752-3
55. CASTILLO MONTUFAR DAVID GERMAN	C.C.	090776054-0
56. ANCHUNDIA MARCILLO SEGUNDO ALEJANDRO	C.C.	090626850-3
57. FALCONI SANTANA HUGO ALBERTO	C.C.	090748251-7
58. SOTOMAYOR CORONEL RICHARD FABIAN	C.C.	120295525-6
59. VERDESOTO YUMISEVA JOFRE RAUL	C.C.	091001839-1
60. LINDAO LINDAO ANIBAL ULISES	C.C.	091105257-9
61. SANCHEZ BAJAÑA JORGE ANTONIO	C.C.	090644276-9
62. CORONEL POVEDA RAMON ALFONSO	C.C.	090802005-0
63. PIEDRA PEÑAFIEL KARINA ANABELL	C.C.	091478769-2
64. SALTOS DURAN JOSEPH ERNESTO	C.C.	091128055-0
65. SAMANIEGO SAMANIEGO VICTOR RADOY	C.C.	090284838-1
66. SANCHEZ TORRES ROBERTO CARLOS	C.C.	091514175-8
67. SUAREZ PAREDES WILLIAM JACINTO	C.C.	091101901-6
68. LEON FIGUEROA ANIBAL FRANCISCO	C.C.	091037223-4
69. CARDENAS SOLANO JORGE DAVID	C.C.	090835711-4
70. VILLACIS CORTAZAR JUAN FRANCISCO	C.C.	090716206-9
71. SANCHEZ GOMEZ HUMBERTO OLARTE	C.C.	130190849-5
72. CARPIO SANCHEZ NORBERTO FRANCISCO	C.C.	091062191-1
73. GUAVIL ALEJANDRO DAVID AGUSTIN	C.C.	095869389-2
74. ACOSTA LIZANO FRANCISCO MAXIMO	C.C.	090849820-7
75. CAAMAÑO SAA LUIS FREDDY	C.C.	090136321-8
76. VARGAS BARRAGAN PEDRO ANTONIO	C.C.	091266602-1
77. QUIMI PORFIRIO ECUADOR	C.C.	130489770-3
78. MENDOZA LITARDO ANGEL JOSE	C.C.	090836156-1
79. CHALEN BUSTAMANTE HENRRY (P.E. CONSUELO SOLEDISPA)	C.C.	091285279-5
80. SANCHEZ BONE JOSE MANUEL	C.C.	090745677-6
81. MIRANDA ZUÑIGA SEGUNDO NORBERTO	C.C.	090404158-9
82. GONZALEZ ALAY WILDER HILARION	C.C.	130360572-7
83. PIGUABE CASTRO MANUEL ANTONIO	C.C.	091002141-9
84. ALTAMIRANO ALTAMIRANO JOSE GUILLERMO	C.C.	030113458-1
85. MACIAS TAPIA JOSE IVAN	C.C.	091001200-4
86. HERRERA SOLIS JORGE	C.C.	091069829-9
87. GARCES ESPINOZA ANGEL	C.C.	090492942-9
88. DOMINGUEZ ESTRADA JHONNY	C.C.	091035228-5
89. GARCIA MURILLO RAFAEL ANTONIO (Ap.	C.C.	090682564-1
90. AMBROSSI SOTO ROXANA ELIZABETH	C.C.	091140256-8
91. MARTILLO HIDALGO OSCAR BERNANRDO	C.C.	091227235-8
92. HOLGUIN PARRALES JOSE MARCELINO	C.C.	130086214-9
93. JARA ALVAREZ MARCELO EUSEBIO	C.C.	091076401-8
94. MARTINEZ ROMERO PASCUAL ENRIQUE	C.C.	090607330-9
95. DOMINGUEZ BALLADARES TOMAS EDISON	C.C.	090861907-5
96. FALCONES CONTRERAS GONZALO	C.C.	090963663-1
97. MORALES JIJON MARIO AGUSTIN	C.C.	091231644-5
98. MONCAYO MATUTE MILTON RUBEN	C.C.	030082245-9

99. LUZON	N MACAS GILBERTO GUSTAVO	C.C.	110144383-4
100.	CARDENAS JOSE CARLOS	C.C.	091098841-9
101.	RIERA YEPEZ SIXTO JOSE	C.C.	090951633-8
102.	PALMA COBOS AUGUSTO JAIME	C.C.	090194932-1
103.	MUÑOZ ESPINOZA JOHNNY ENRIQUE	C.C.	090749953-7
104.	ARREAGA CASTRO ENRIQUE DIONICIO	C.C.	090930098-0
105.	MERA VINCES COLON (P.E MAURA MERA)	C.C.	090606167-6
106.	MURILLO MURILLO NELSON JUSTO	C.C.	091184733-3
107.	MUÑOZ ROSADO FELIX MARTIN	C.C.	090629348-5
108.	ALVAREZ GUALE PEDRO ENRIQUE	C.C.	090663402-7
109.	SALAZAR BENAVIDES JAVIER GIOVANNI	C.C.	091028213-6
110.	GUIM CONTRERAS PABLO SEGUNDO	C.C.	090223417-8
111.	CHIQUITO SANCHEZ PROSPERO VENTURA	C.C.	130404430-6
112.	MANRIQUE MARTINEZ JOE ORLANDO	C.C.	090627093-9
113.	MIRANDA ZUÑIGA SEGUNDO NORBERTO	C.C.	090404158-9
114.	OLIVO MORALES LUIS ENRIQUE	C.C.	090915250-6
115.	CHIQUITO MORAN ASISCLO EMILIO	C.C.	130251175-1
116.	PIGUAVE CASTRO MANUEL ANTONIO	C.C.	091002141-9
117.	SOTOMAYOR CORONEL RICHARD FABIAN	C.C.	120295525-6
118.	CAMEJO MORALES JORGE ELADIO	C.C.	091152237-3
119.	MENDOZA LITARDO ANGEL JOSE	C.C.	090836156-1
120.	FREIRE SUAREZ JOSE DOMINGO	C.C.	090925764-4
121.	SANTILLAN VILLAO WILSON SATURNINO	C.C.	070024749-7
122.	RODRIGUEZ PEREZ GUSTAVO OMAR (AP. ANA INTRIAGO)	C.C.	090787577-7
123.	HERNANDEZ JARRIN SILA ALEXANDRA (AP. ANA INTRIAGO)	C.C.	091078103-8
124.	AGUILAR H JOHNNY	C.C.	091453794-9
125.	ESPINOZA GUAMAN LUIS	C.C.	091009937-3
126.	CADENA MOREIRA WILFRIDO	C.C.	090698879-5
127.	PLAZA ORTIZ JULIO	C.C.	120231592-3
128.	CONTRERAS BRITO SONIA (AP. CONTRERAS BRITO NANCY)	C.C.	010244685-3
129.	CONTRERAS BRITO VINICIO (AP. CONTRERAS BRITO NANCY)	C.C.	091099065-4
130.	ESPINOZA AVALOS WILSON CLEMENTE	C.C.	090186366-2
131.	MARIA AUXILIADORA DUARTE DEMERA	C.C.	091632254-8
132.	ESPINOZA CALDERON SUSANA VERONICA	C.C.	091081226-2
133.	MARIN LANDA ADOLLFO VITER	C.C.	0909594400
134.	LAYANA YAGUA YAMIL GENARO	C.C.	091584500-2
135.	LAZARO BARRIGA ALBERTO	C.C.	091128199-6
136.	CEDEÑO ESPINOZA ELIAS	C.C.	090531983-6
137.	HIDALGO RONQUILLO FELIX GUSTAVO	C.C.	091125604-8
138.	CABRERA CEDEÑO ELVIS (Ap. Marcos Navarrete)	C.C.	130406533-5
139.	CAMPOS LUQUE RICARDO ABEL	C.C.	091166464-7
140.	JOHANNA PANCHANA BELLO	C.C.	091737247-6
141.	VILLAVIS VARGAS FERNANDO	C.C.	091203014-5
142.	SALAZAR MEDINA DOMINDO (AP. ALFREDO SALAZAR	C.C.	090604086-0
143.	MONTIEL GONZALEZ LUCAS (P.E. Marjorie Vergara)	C.C.	090484360-4
144.	BORBOR SACARELLO EDGAR SANTANA	C.C.	090650860-1
145.	DELGADO TAMAYO WALTER (P.E. Gloria Tacuri)	C.C.	090634510-3
146.	LUNA QUEZADA MIGUEL	C.C.	091384870-1
147.	BAZURTO CARREÑO JOSE	C.C.	091043759-9
148.	MACIAS ESMERALDA FRANKLIN	C.C.	091268498-2



149.	GAME CANALES TELMO	C.C.	090963372-9
150.	YANEZ BUENO LUIS ALBERTO (MARIA LIBERIO)	C.C.	060238617-9
151.	VAZCONEZ PATRICIO	C.C.	091147958-2
152.	GURUMENDI TORRES ANGEL	C.C.	091040150-4
153.	AGUILAR LOPEZ CESAR AUGUSTO	C.C.	090027037-2
154.	PIMENTEL ALAVA INGRID RADY	C.C.	091263778-2
155.	MARTIN MORENO CESAR	C.C.	091263778-2
156.	MARTIN VILLEGAS CESAR	C.C.	090037162-6
157.	COELLO WAGNER	C.C.	090882741-3
158.	CABRERA ELVIS	C.C.	130406533-5
159.	PERALTA CASTRO JAVIER	C.C.	091026135-3
160.	COELLO CARRILLO JOSE	C.C.	090525162-5
161.	HERRERA LOGROÑO VICTOR	C.C.	091547952-1
162.	LUCAS MERA JANETH	C.C.	130424373-4
163.	VILLACIS GUADALUPE JAVIER	C.C.	09093935-14
164.	GRUALVA JIMENESZ FERNANDO	C.C.	091478794-0
165.	MIRANDA HUALLE DENIS	C.C.	091341735-8
166.	QUINTANA INTRIAGO JOHN	C.C.	090922373-7
167.	DOMINGUEZ ESTRADA JHONNY	C.C.	091035228-5
168.	DOMINGUEZ FIGUEROA RAMON	C.C.	091053228-3
		C.C.	120134003-9
169.	DEVIA CORTEZ HECTOR (AP. JACQUELINE VALLEJO POZO) MEJIA PEREIRA HECTOR	C.C.	
170.		C.C.	091453457-3
171.	QUIJANO MATAMOROS TAMARA		090602862-6
172.	LEON CASTRO OMAR	C.C.	091182638-6
173.	MORA PEÑA JOHNNY RAUL	C.C.	091001581-7
174.	GONZALEZ DELGADO KARINA JOSEFINA	C.C.	091410046-6
175.	LARA SIMBALA PABLO PABLO JOSE	C.C.	091144423-0
176.	RIVAS INTRIAGO JOHNNY	C.C.	170782625-9
177.	VIZCAINO FRANCO ANGELICA	C.C.	091544190-1
178.	MORA SILVA LUIS FORTUNATO	C.C.	090925669-5
179.	FLORES GUERRERO DAVID	C.C.	091136336-4
180.	ABAD EDUARDO (APOD. ABAD)	C.C.	091016090-2
181.	CHEVASCO PAREJA ALVARO	C.C.	090598466-2
182.	REYES PRIAS OVIDIO (P.E. Sara de Reyes)	C.C.	090038411-6
183.	VASQUEZ MORIEL SARA ISABEL (Ap. ALEXIS ZAMBRANO)	C.C.	091147054-0
184.	BALLADARES ROJAS JUAN ALBERTO	C.C.	091134771-4
185.	VERA JOHN VIDAL	C.C.	091124007-5
186.	BERNABE RUIZ VICTOR MANUEL	C.C.	090909004-5
187.	UNDA ORTIZ JORGE	C.C.	090994082-7
188.	OSORIO CABRERA RAFAEL	C.C.	171640330-6
189.	AVILA PALACIOS HENRY JOAQUIN	C.C.	091182254-2
190.	AVILA PALACIOS DAVID MOISES	C.C.	091619020-0
191.	MONTERO PACHECO ARMANDO DAVID	C.C.	090610973-1
192.	CALDERON MENDOZA EDISON JOEL	C.C.	091039561-5
193.	MITE VILLACIS MARCIA	C.C.	090960136-1
194.	LOAYZA MUÑOZ RUBEN	C.C.	090776942-6
195.	OREJUELA AGUIRRE CHRISTIAN GEOVANNI	C.C.	091715736-4
196.	GARCIA MARIA DE LOURDES	C.C.	091222969-7
197.	GOMEZ MOLINA FREDDY	C.C.	091090594-2
198.	MEDINA CACERES JOSE HERACLIO	C.C.	090722436-4

199.	DROUET RAMIREZ JOSE JAVIER	C.C.	090983563-9
200.	ALVARADO CRUZ ENRIQUE (P.E. CHALEN MARISELA)	C.C.	080191368-2
201.	LOZANO MOSQUERA GIBALDO	C.C.	090732020-4
202.	SORIA SOJOS NANCY VIOLETA	C.C.	090721549-5
203.	IÑIGUEZ MERCHAN ROSARIO CLEMENTINA	C.C.	091252156-4
204.	TRAVEZ MONTESDEOCA ENRIQUE (AP.FRANCISCO TRAVEZ	C.C.	090973633-2
205.	NIETO PEÑAFIEL JIMMY (AP. NIETO PEÑAFIEL MARIA	C.C.	091168417-3
206.	HERNANDEZ DIAZ DAVID (AP. GABRIEL HERNANDEZ POLIT)	C.C.	090901139-7
207.	NARANJO CABEZAS LUIS	C.C.	090112751-4
208.	NUÑEZ SALAVARRIA JHONNY	C.C.	090796272-4
209.	MARTINEZ VERA ALFREDO	C.C.	120125468-5
210.	MEDINA VARGAS HERMAN NARCISO	C.C.	091337013-6
211.	HERMENEGILDO REYMUNDO	C.C.	090747016-5
212.	ROSERO CASO JORGE	C.C.	120120534-9
213.	DUEÑAS AVECILLAS CALIXTO	C.C.	090611890-6
214.	NARVAEZ VELOZ JULIO	C.C.	120207616-0
215.	NARANJO TORRES VICTOR FRANCISCO (AP.NARCISA MANZO)	C.C.	091130432-7
216.	PEREZ MUÑOZ GERARDO AURELIO	C.C.	090688757-5
217.	ZAMBRANO LOPEZ CECILIA	C.C.	091347669-3
218.	MOYA REYES MARIO	C.C.	090351428-9

NEINIZE; 36

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINADIA DE LOS EXTRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN EL LOCAL DE JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL.

ORDEN DEL DIA:

- 1. CONSTATACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DE LA C. SECRETARIA KARINA GONZALEZ DELGADO Y C. PRESIDENTA JACQUELINE VALLEJO POZO.
- 2. MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A VARIOS COMPAÑEROS FALLECIDOS.
 - 3. EXPOSICION DE LA C. PROCURADORA COMUN SOBRE LOS AVANCES DEL PROCESO CONSTITUCIONAL
 - 4. ANALISIS E INFORME POR PARTE DE LOS ABOGADOS DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROCESO Y PLANIFICACION DE ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL QUE MANDO A PAGAR LAS UTILIDADES RECLAMADAS.
- 5. RATIFICACION DE LA DESIGNACION DE PROCURADORA COMUN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL; Y, ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE EXTRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós, a las 18h00, en el salón del local de Jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicado en la calle Piedrahita y Av. Quito, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los compañeros ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., para tratar y resolver sobre los puntos del Orden del día antes señalados, materia de la convocatoria.

 La c. secretaria Karina González Delgado constata el número de concurrentes y, por existir quorum, la c. Presidenta Jacqueline Vallejo Pozo declara instalada la Asamblea, disponiendo se procede a tratar y resolver sobre los asuntos materia de la convocatoria.

- 2. Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de los compañeros Jimmy Cordero, Johnny Ortiz, Agustín Albán y Arturo Zapatier.
- 3. Toma la palabra la c. Jacqueline Vallejo y procede a informar y detallar los avances del proceso constitucional, luego que desde el mes de septiembre de 2021, para acentuar nuestra lucha, nos declaráramos en plantones permanentes en la Corte Constitucional en Guayaquil y, de acuerdo a nuestra economía, con plantones en la Corte Constitucional de la ciudad de Ouito. exigiendo que la Secretaría Técnica Jurisdiccional de la Corte cumpla con elaborar el informe sobre las peticiones de aclaración, ampliación y otras, en cumplimiento del Auto dictado por la Corte Constitucional el 13 de enero del 2021, a fin de que nuestro caso sea incluido en el orden del día para conocimiento de las y los jueces en sesión del Pleno de la Corte; lucha que unos acomedidos y vivarachos abogados y pocos compañeros mal asesorados se niegan a reconocer, tratando de entorpecer nuevamente la prosecución del proceso constitucional con el evidente propósito de retroceder, como sucede con una ilegal y extemporánea elección que prepotentemente y sin autorización alguna de la mayoría de los Extrabajadores pretende realizar el abogado Vicente Reategui con su grupo disociador y divisionista, para nombrar un supuesto procurador común a gusto y beneplácito de Cervecería Nacional.
- 4. Toma la palabra el defensor Dr. Edwin Salazar, quien manifiesta que ante la maniobra del abogado Vicente Reategui de pretender imponer un extemporáneo proceso electoral para dizque nombrar procurador común, es importante ratificar la designación y elección oportuna de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, y por tanto como única representante de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, quien ha venido actuando como procuradora común desde el inicio de la acción extraordinaria de protección, la misma que está capacitada para ejercer ese cargo por el conocimiento que tiene del reclamo y del proceso, así como por su permanente lucha de manera leal y valiente, cuyo nombramiento se realizó mediante asamblea realizada en Guayaquil, el 25 de enero del 2021, dentro del término que fijó la Corte Constitucional para tal propósito, según auto del 13 de los mismos mes y año, cuyo término feneció el 12 de febrero de 2021. Por consiguiente, los Extrabajadores, únicos titulares del derecho para convocarse y designar a su representante legal, ya cumplieron con la designación y nombramiento de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, lo cual deberá constar en el informe que elabore la Secretaría Técnica de la Corte y que la Secretaría General de la misma Corte deberá agendarlo en el orden del día.

NEINLIKIELE

A continuación toma la palabra el defensor Dr. Julio César Cueva para exhortar sobre la necesidad de mantenernos unidos, ya que estamos a poco de lograr nuestro objetivo y que se siente honrado por pertenecer al equipo de abogados que nos defiende; que no nos debemos desviar de nuestro objetivo inmediato que ahora es lograr que la Corte se pronuncie sobre las aclaraciones y ampliaciones pendientes de resolver, para poder seguir adelante con la ejecución de la sentencia, a fin de que Cervecería Nacional pague las utilidades adeudadas.

5. Finalmente, toma la palabra la secretaria c. Karina González Delgado, quien mociona a los concurrentes que ante la maniobra del abogado divisionista Vicente Reategui de realizar unas elecciones extemporáneas, ilegales y antidemocráticas, pide a esta asamblea ratifique una vez más la designación y nombramiento de la compañera Jacqueline Vallejo Pozo, de Procuradora Común, realizada en la Asamblea General efectuada el 25 de enero del año pasado, dentro del término que para el efecto concedió la Corte Constitucional. Asimismo, pide se elija, para un nuevo período a partir del 2022, a la directiva de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., presidida por la c. Jacqueline Vallejo Pozo. Respaldada la moción y puesta a consideración de los concurrentes, la Asamblea, en forma unánime resuelve: 1) Ratificar una vez más lo aprobado en la Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021, en cuanto a la designación y nombramiento de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021; 2) Que los Extrabajadores no hemos solicitado, autorizado, ni participado en la creación de ninguna comisión de conciliación, de unión, de amigos, etc., y peor para que se organice elección alguna luego del 12 de febrero del 2021 para elegir Procurador Común.; 3) Rechazar e impugnar la validez legal de cualquier supuesto y espurio proceso electoral organizado por el abogado Vicente Reategui con su comisión de conciliación, unión, amigos, etc., por extemporáneo, ilegal y antidemocrático. Por lo tanto, la compañera Procuradora Común de los Extrabajadores no está autorizada para participar en ninguna elección convocada después del 12 de febrero del 2021 dizque para elegir Procurador Común; y que -por el contrario- le exigen que defienda ante la Corte Constitucional y cualquier otra entidad, la decisión de la gran mayoría de las y los ex trabajadores adoptada en la Asamblea del 25 de enero de 2021 sobre la designación de Procurador Común en su favor para que los represente en el proceso constitucional y cualquier otro conexo; y, 4) Los socios asistentes procederán a elegir el Directorio de la Asociación de Ex Trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., cuya única lista presentada está presidida por la c. Jacqueline Vallejo Pozo, para un nuevo período, a partir del año 2022.

Por último, la c. Karina González exhorta e invita a todos los ex trabajadores para que de manera masiva asistan a Quito, el miércoles 23 de febrero de 2022, para hacerles conocer a los nuevos Jueces de la Corte Constitucional que seguiremos bregando para que se incluya nuestro caso en el Orden del Día; así como en nuestra lucha permanente hasta que Cervecería Nacional nos pague las utilidades que nos adeuda.

No habiendo otro asunto que tratar la c. Presidenta da por terminada la sesión, siendo las 19h55 del mismo día de su instalación.

JACQUELINE VALLEJO POZO KARINA GONZALEZ DELGADO Presidenta de la Asamblea Secretaria de la Asamblea

DOCTOR ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común de los Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal usuaria CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa, ante usted atentamente comparezco y digo:

Que ante el evidente fracaso de la empresa cervecera morosa de pretender deslegitimar mi intervención como Procuradora Común de la gran mayoría de las y los ex trabajadores de Cervecería Nacional, valiéndose de minúsculos grupos de ex trabajadores y abogados oportunistas y quinta columnista al servicio de la patronal, denunciamos a usted, señor Presidente, que ahora la cervecera deudora está promoviendo dizque un nuevo y totalmente extemporáneo proceso electoral para el próximo domingo 21 de agosto, a fin de nombrar un Procurador Común, cuando el término de 15 días que la Corte Constitucional concedió en el auto del 13 de enero del 2021 a los ex trabajadores para que nombraran al Procurador Común, FENECIO EL 12 DE FEBRERO DEL AÑO PASADO, dentro del cual las y los ex trabajadores mediante Asamblea General del 25 de enero del 2021 me nombraron y ratificaron con abrumadora mayoritaria como su Procuradora Común, cargo que he venido desempeñando desde el 29 de octubre del 2011, es decir, desde hace más de 10 años.

Inclusive para tremenda ilegalidad Cervecería Nacional y sus adláteres, sabiendo que son una penosa minoría, a fin de legitimar semejante monstruosidad jurídica, están usando arbitrariamente mi foto y nombre -SIN YO HABERLO AUTORIZADO-, junto con otros supuestos candidatos a procuradores comunes, anunciando mediante mensajes de texto y audios por las redes sociales que "en la papeleta de votación" harán constar mí nombre e imagen, tal como lo justifico con los anuncios que adjunto. En todo caso, denuncio el atropello e ilegalidad que pretende hacer la cervecera morosa, a través de un minúsculo número de extrabajadores y un tropel de aprovechados abogados cerveceros, con la referida ilegitima elección programada para el domingo 21 del corriente, reservándome el derecho de ejercer las acciones legales, civiles y penales, contra los autores intelectuales y materiales del ilícito de usar arbitrariamente mis nombres y foto, sin mí consentimiento.

Adjunto con este escrito nuevos listados de compañeras y compañeros Extrabajadores, que con sus firmas y rúbricas se adhieren y ratifican lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2022, cuya acta y listado de asistentes que firman fue presentado a la Corte Constitucional mediante escrito del 16 de mayo del presente año, en la que resolvieron, entre otros puntos, lo siguiente:

- a) Ratificar una vez más lo aprobado en la Asamblea General realizada el 25 de enero del 2021 en cuanto al nombramiento y ratificación de la c. Jacqueline Vallejo Pozo, como Procuradora Común, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su auto del 13 de enero de 2021;
- b) Que los Extrabajadores no hemos solicitado, autorizado, ni participado en la creación de ninguna comisión de conciliación, de unión, de amigos, etc.
- c) Rechazar e impugnar la validez legal de cualquier ilegal y espurio proceso electoral organizado por algún abogado intruso, comisión de conciliación, unión, amigos, etc., por extemporáneo, ilegal y antidemocrático. Por lo tanto, la compañera Procuradora Común de los Extrabajadores no está autorizada para participar en ninguna elección y que -por el contrario- exigen que defienda ante la Corte Constitucional y cualquier otro organismo, su decisión ya adoptada en la Asamblea del 25 de enero de 2021 sobre la designación de Procuradora Común para que los represente en este proceso constitucional.

Señor Presidente, yo me debo a mis mandantes, las y los compañeros Extrabajadores de Cervecería Nacional, quienes el 29 de octubre de 2011 me nombraron como su Procuradora Común para que los represente en este proceso constitucional, así como en cualquier otro proceso derivado del reclamo de las utilidades que venimos luchando desde el año 2008, designación que fue ratificada para seguir representándolos en tal calidad, mediante la Asamblea realizada el 25 de enero de 2021, en cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional en su auto de inicio de fase de verificación de sentencia del 13 de enero de 2021. Por lo tanto, para participar en la ilegal y espuria elección convocada abusivamente, mis mandantes -que constituyen la gran mayoría de las y los extrabajadores-debieron autorizarme y no solo que nunca lo han hecho, sino que por el contrario me han exigido que defienda ante la Corte Constitucional su decisión de nombrarme y ratificarme como su Procuradora Común, haciendo

2. Que el Tribunal resuelva sobre las peticiones de aclaración, ampliación, revocatoria, etc. al auto del 13 de enero de 2021, presentadas por la empresa cervecera morosa y funcionarios del Ministerio de Trabajo, a fin de que el titular de dicha cartera de Estado cumpla con lo ordenado por la Corte, sin perjuicio de las sanciones que le imponga por el desacato incurrido al no haber determinado mediante resolución -dentro del término de 60 días que se le concedió- el monto total de la reparación integral ordenada.

Es de Justigra, etc.,

JACQUEZINE VALLEJO POZO Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A.

DR. VITÉRBO ZEVALLOS ALCIVAR Abogado Reg. No. 605 C.A.G.

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL

Recibido el día do hoy

Glas

Anexos:

FCAS

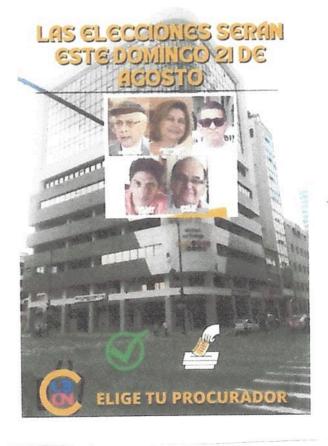




FECHA: domingo 21 de agosto LUGAR: 1 DE MAYO Y QUITO HORARIO: DE 8am A 5pm



TRABAJAMOS POR TODOS!



LAS ELECCIONES SERÁN ESTE DOMINGO 21 DE AGOSTO

Las votaciones serán en los bajos del edificio del ministerio laboral av.Quito y 1ero de mayo

Tendremos la presencia de veedores que serán anunciados en su respectivo tiempo

No te dejes engañar el proceso va con los que queremos COBRAR



TRABAJAMOS POR TODOS!

(D) 3/5/

Santiago de Guayaquil, 15 de agosto del 2022 Asunto

Notificación a los cinco Procuradores comunes

Señores

- Arturo Eduardo Cervantes Ronquillo
- Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo
- 3 Gabriel Prospero Segovia Muñoz
- Bolivar Efrain Garcia Garcia
- José de Santis Carranza

De nuestras consideraciones,



Nosotros: Carlos Ernesto Pazmiño Solorzano, portador de la cédula No. 1304478918 y luvenal Francisco Zaldumbide Tapia, portador de la cédula No. 0912146636 por nuestros propios derechos y en calidad de Presidente y Secretario de la Comision de Unión de los ex trabajadores de Cerveceria Nacional 1990 2005, respectivamente, de conformidad con el acta constitutiva que anexamos en el escrito de fecha 11 de abril del 2022, fas 11h35

Amparados en el artículo Art. 66 del **Código** Organico **Gene**ral de Proceso, cuyo cuerpo legar prevé que el correo electrónico personal es el lugar idóneo para notificaciones, procedemos a notificar en el domicilio judicial electrónico de cada uno de ustedes **lo sig**uiente.

- a Como es de conocimiento de los ex trabajadores de Cerveceria Nacional CN 5. A. en el periodo 1990-2005, la Comisión NOTIFICA FORMALMENTE sobre las elecciones a llevarse a cabo el día domingo 21 de agosto del año 2022 desde las 08600 a 17600 a llevarse a cabo en los bajos del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Guayaquil ubicado en las calles 1 de Mayo y Av. Quito.
- b. La Comisión, NOTIFICA FORMALMENTE el padrón electoral, mismo que es conocido por todos y que en el constan los nombres de 2.608, mismo que se adjuntara a este documento, el cual se utilizará para el proceso de elecciones;
- c. Solicit**a que** en el término de 48 horas los procuradores comunes antes indicados hagan illegar a la comisión el nombre de dos delegados (ex trabajadores o ex trabajadoras) para que estén presentes día 21 de agosto del año 2022 desde las 08h00 a 17h00 en los bajos del Ministerio cumplan las funciones de observadores, de no hacer llegar los nombres a la Comisión en el término requerido, esta les designara dos delegados.
- d. Notificamos que al término de las 48 horas los procuradores comunes destinatarios de este documento, constarán en la PAPELETA DE ELECCIONES segun el orden en el cual constan en el proceso legal del caso de cerveceria 635-11 EP.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el correo electronico compromissorest de partira de las electronicos compromissores de partira de las electronicos compromissores de la partira de la correo electronicos compromissores de la correo de la correo electronicos de la correo delectronicos de la correo dela correo de la correo de la correo dela correo de la correo dela correo de la correo de la correo de la correo dela correo de la correo de la correo de

Atentamente,

Iuvenal Francisco Zaldumbide Tapia – Secretario

3/185

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA	
Leonardo León Vinela	090876545	Janush	ofein .
Wilmo Arellan More	ina 090337626	(e) Imag	Le ama)
Fore was Albert dilace	0906593056 5935565793	Carta	for the state of t
Angel Borja Haranjo	0200670214	MA	n/
Blance Vancars Sepiones	031440780-4	Blones	Vaneozs
Prola Hoyos Vivar Abogada Manahalega Opear Rivera	0909251126	Fach	Hoy
Open Rivera		P. Maria	Propego A.
Hierel CHocz 7	0911394575		car)
Planter Vererel	0909711467	Juan &	bec .
Mosquem Vosques	0908706070	Stable Hong	us liques
Manuel Bennett Tong	0912516333	Jane Just	2
#DUBROO VISDOS CHAMEDS	0913624110	(Supply)	
Elena Torres Solate	6044404	Cefengo	Deus Fold
		. / .	

(4) coaro

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Enrique Perez	0911636587	(migus Peng)
Thong & Mes/args	09/25/1235	- thomas Hestons
Jose Lus Mestamu		Thomas Hestange
Irancisca Rivis C.	120170761-7	Inontourella
Tomás Illescas CH.	0904/2575-4	Marcon
celso Roumir lar Alexe	1307447266	Ramo Noor A
MILTON LEONARDO L	EON CHAN 50 0908	651912 life
FUEEL MARIN ROMO	0911089571	Ay Mi
Montgo Oncludial	ea 1302003239	Ling Papaga
Elvis Henk Onelula	0904863782	Montgo Onderto R
HENRY MENOSCAL BARRE	1 0905674065	for Sworely
Johann a Panchana	0917372476	
Francisco Sacome Pro	100 09/5/7/755	Ferger Stone 33

(5) Lipi

	NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
	Maulla Fabiola Mata To Parricio Casquez Topa		Al Water Lucy
	NOEMES & HENRY	0908690702	ten francis
	DOCHACH CETAN	0914535045	
	Pener R. ENRIQUE	0911636577	(migus Peny)
7	PENEZ V FRANCOSCO	0912220175	Imago Bien
p	BAET TOORES ALVANO 9	090/67060-0	(ElyCotheren
	Nous Guilon	0309176971	Amonto.
	ROSA ANCHONOIS PILLOGO	US 0908859465	Pupelle
	ANIOSTO AYICA INTREASTO	130521370-2	(July Ast

(b)

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Lorena Jujon	0911928265	Jonay your
· BOUSTIN VILLAVICEDA		₽~>
Erika Casanava	091061188-8.	Louka Caman Pa
Leyzer Alvanez Franz	0902032341	
JOSGE MASSERA	14364000	MENA
DHN NIETO RUZ	0910499326	(plear)
Javige Vilheis 6	0909393514	(Jensund
	(*)	/
		N
	1	×
		×



NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
RONALD QUISPE MOE	0917665382	(Descues)
JOSE GAMUA ZAPPA	09135625+5	As from I
SANTA ZON OH 9701891	0808843657	Charles Mary
	()	
	£ 	
	:	50%.
	; 	
		N
	;	



	NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
þ , '	Sbarro Mocas Jorge (+) ERILIO Toush Tousis		Luy Soo A



NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
Victor Fenecela Calderon	0800830672	Cenfre
		·
<u></u>		
;		